



El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014/2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 2 "Inclusión Social" en un porcentaje máximo del 80% de los costes totales de la misma.

## ENCUENTRO DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS DEL IMV Y LA ORIENTACIÓN A LA ACCIÓN

Proyecto "APOYO A LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA"

EAPN-CLM 2020



## ENCUENTRO DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS DEL IMV Y LA ORIENTACIÓN A LA ACCIÓN

### Contenido

Contexto:.....	2
Justificación:.....	2
Desarrollo del encuentro: .....	3
Ponentes: .....	3
• Braulio, Presidente de EAPN Castilla-La Mancha,.....	3
• Aurelia Sánchez, Consejera de Bienestar Social,.....	4
• Milagros Paniagua, S.G. Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, .....	5
Mesa redonda de Grupos de Interés en materia de IMV: .....	11
• Tomás Mañas, Secretario de la Federación de Municipios y Provincias.....	12
• Jesús Rodríguez Ángel, Vicepresidente de la EAPN- CLM y Coordinador de Cruz Roja .....	13
• Ángel Parreño, Asoc. de Directores y Gerentes de Servicios Sociales .....	14
• Gregorio Gómez Bolaños, Director General de Acción Social y Cooperación.....	15
Principales conclusiones: .....	17



## **Contexto:**

España es uno de los países de la Unión Europea con una distribución de la renta entre hogares más desigual. Estos altos niveles de desigualdad se acentúan más entre las rentas más bajas lo que hace que las tasas de pobreza sean más altas. Esta alta tasa de pobreza tiene una importante dimensión generacional persistente en el tiempo.

Aunque las causas de las altas tasas de desigualdad y pobreza sean múltiples, un factor común es el débil efecto redistributivo de la intervención del Estado español en comparación con otros países del entorno. Esta debilidad viene en gran parte del menor desarrollo y financiación de partidas con claro impacto redistributivo y del diseño concreto que han tomado las políticas públicas.

Por ello, han sido las comunidades autónomas las que han ido constituyendo y estructurando diferentes modelos de políticas de rentas mínimas que han desempeñado un papel muy relevante para la atención de las personas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, estos modelos son muy diferentes entre sí dando lugar a una heterogeneidad en el acceso a las prestaciones sociales.

Ante esta situación, ha sido necesaria la puesta en marcha del ingreso mínimo vital (IMV) como política destinada a corregir estos problemas. Esta realidad se ha visto acelerada por la crisis sanitaria del COVID-19, y el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, el 14 de marzo de 2020.

## **Justificación:**

Esta irrupción rápida del IMV está produciendo que desde los ámbitos sociales sea necesario hacer una reflexión sobre su encaje en la panorámica de las políticas sociales. La clave de esta jornada ha sido poder valorar y reflexionar, entre todos y todas, de qué forma este IMV afecta a las personas y a las familias. Para ello, ha sido necesario saber cómo se ha diseñado esta política y en qué punto estamos, pero sin perder de vista el objetivo estructural que viene a cubrir el IMV que es intentar erradicar la pobreza extrema, reducir al máximo la pobreza y conseguir que el sistema de prestaciones e impuestos del Estado español sea mucho más redistributivo.

Este espacio de trabajo forma parte del proyecto SC05/2020 “APOYO A LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA”, ya que como prestación contemplada en la Estrategia Contra la Pobreza y la Desigualdad Social de Castilla-La Mancha, se desarrolla. Es posible su visualización íntegra en el siguiente enlace:  
<https://www.youtube.com/watch?v=EvE-3S9m1ik>

### Desarrollo del encuentro:

Este encuentro ha servido para reflexionar y analizar el ingreso mínimo vital (IMV), prestación publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 1 de julio de 2020, y convalidada el día 10 de julio por todos los partidos políticos en un encuentro en el Congreso de los Diputados.



Ha sido transmitido en directo a más de 320 participantes a través de [www.youtube.com](http://www.youtube.com) que se dedican a los servicios sociales y que han acudido desde todos los rincones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tanto desde ámbitos regionales, provinciales, locales y del tercer sector.

### Ponentes:

- **Braulio, Presidente de EAPN Castilla-La Mancha, que indicó lo siguiente:**

La prestación del IMV ha sido una buena noticia ya que va a solucionar la pobreza severa de muchas familias. Con la situación de la COVID-19 este proceso se ha ido acelerando.

Uno de los objetivos que hemos ido trabajando ha sido incorporar el ingreso mínimo vital, en el que se ha estado trabajando mucho pero el trabajo no está terminado, ya que con su implantación, se irán viendo las dificultades a las que nos enfrentamos e intentaremos solucionarlas todos juntos para que nadie se quede sin poder recibir ese IMV.

Tenemos que seguir **fortaleciendo los servicios sociales básicos**. Para ello, tenemos que aprovechar estos servicios públicos y hacerlos más potentes y sean cada vez mejores para que las personas sean siempre el centro.

El papel del tercer sector tiene que ser siempre complementario al de las Administraciones, y no puede ser subsidiario. Y para que sea complementario es necesario establecer una Estrategia contra la Pobreza.

La llegada de este IMV es un gran cambio en nuestra región en todo lo que se refiere a las rentas mínimas regionales, pero eso tiene que ser aprovechado para mejorar. No podemos desviar los recursos que actualmente se dirigen a las actuales rentas mínimas a otro tipo de recursos, programas o acciones.

Es una gran oportunidad la que tenemos en este momento para **poner a las políticas de protección en el centro de la agenda social y política**, no solo como elemento de justicia social



sino también como elemento de desarrollo sostenible y de progreso en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Es el momento para luchar contra la pobreza tanto para su erradicación como para afrontar sus consecuencias. Por eso es necesario que establezcamos estrategias globales que contemplen una estrategia de gobierno y que todo esto nos lleve con el esfuerzo y la implicación de todos y de todas, especialmente de todas las consejerías, liderada por la de Bienestar Social, a que demos un impulso mayor.

Es verdad que hay muchos ciudadanos que puede ser que no entiendan lo que esto significa, por eso tenemos que trabajar juntos y hacer entender a todo el mundo que esto no es un momento para facilitar la vida a gente que no quiere esforzarse sino más bien es un momento para participar y contribuir a que la sociedad salga adelante. Es un instrumento para la inclusión y la cohesión social.

- **Aurelia Sánchez, Consejera de Bienestar Social, qué indicó lo siguiente:**

Estamos ante un nuevo derecho de ciudadanía que viene a consolidar el estado del bienestar. Yo creo que el IMV supone un avance fundamental en la garantía de derechos sociales para toda la ciudadanía española. Ha costado mucho poder trabajar, poder tener la iniciativa, y que de pronto vea la luz en el momento necesario, es decir en esta crisis social y económica que creo que ha sido fundamental la puesta en marcha del IMV.

Las comunidades autónomas tenemos una gran complejidad de rentas mínimas que tenemos que ver de qué forma convergen. Ahora mismo esta unificación a nivel nacional de una prestación básica nos hace que todas las comunidades autónomas tengamos que **trabajar con rapidez para redefinir cómo van a ser nuestras rentas mínimas**, nuestras prestaciones sociales y económicas a partir de ahora.

La clave de esta jornada es:

- Poder valorar y reflexionar entre todos y todas para ver de qué forma este IMV afecta a las personas y a las familias
- Cómo vamos a tener nosotros que modificar y evolucionar las prestaciones para que puedan complementarse y/o converger con las rentas que ya había.
- Cómo afecta a la propia gestión y a la propia gestión de esos profesionales que hasta ahora se dedican a la gestión de prestaciones económicas.

Y luego también el papel que juega el tercer sector. En todas las políticas sociales **el tercer sector es clave para poder gestionar** no solamente los recursos públicos sino multitud de recursos de apoyo a las familias que tienen más dificultad social.

Estamos en un momento en el que tenemos que actualizar muchos aspectos. Si bien **el IMV es clave para poder combatir la pobreza**, sobre todo la pobreza severa, sabemos que **aun siendo básica esa garantía de ingresos no es todo para poder conseguir el bienestar de personas y familias**. Tenemos que ver de qué forma también la pobreza tiene su impacto en

la salud de las personas que tienen esas dificultades sociales y económicas. También de qué forma la pobreza impacta en la educación, en la esperanza de vida de las personas, en el acceso a recursos sociales o de otro tipo, en el bienestar, etc. Por tanto, tendríamos que plantearnos muchas políticas en torno a esta garantía de renta que supone el IMV.

Para eso es básico **continuar trabajando en estrategias que puedan combatir la desigualdad social**. Recordar también la primera Estrategia contra la pobreza y la exclusión social que la EAPN-CLM, de la mano del tercer sector ya que supuso un hito muy importante para conseguir la transversalidad de todas las políticas en atención a las personas. Ahora nos toca repensar, actualizar y ver hacia dónde camina esa Estrategia.

Valorar que la Federación de Municipios y provincias (FEMP) esté siempre presente porque es fundamental la coordinación de todas las administraciones la nacional, la regional, la provincial...

Por tanto, estamos ante una oportunidad inmensa de poder avanzar, de poder cambiar, de poder aprovechar la “oportunidad” que nos dan las crisis para poder mejorar y acercar toda la política social hacia las personas más necesitadas.

Aquí en Castilla La Mancha hablamos de poder tener una comunidad inclusiva donde el Bienestar pueda ser una realidad y ahora tenemos un reto importante y por eso tenemos que seguir trabajando en esa línea.

- [Milagros Paniagua, S.G. Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que nos presentó el IMV en los siguientes términos:](#)

El IMV es una prestación, es un conjunto de políticas entorno a una prestación que llevábamos mucho tiempo esperando, que había muchos actores detrás impulsando que esta medida finalmente se viera.

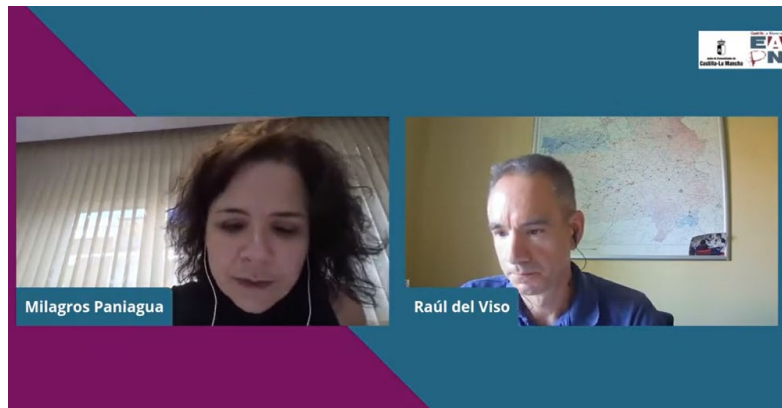
Cuando el IMV se diseña y se pone en práctica ya existen distintos programas en las distintas comunidades autónomas y el IMV viene a ser esa prestación suelo que tiene que complementar el resto de programas sociales de las comunidades autónomas.

Desde la Administración central lo que se quiere con esta política de inclusión es terminar de vertebrar todo lo que tiene que ver con las políticas sociales.

Es bueno saber cómo se ha diseñado esta política y en qué punto estamos. Ahora viene todo lo que tiene que ver la puesta en marcha de esta prestación, ¿cómo se encaja desde la Administración Central, desde los servicios sociales, desde las comunidades autónomas? ¿Cómo hacemos ese encaje general?

Además de la gestión, que tiene unos problemas obvios, un punto importante es el de las políticas de inclusión.

El sistema de prestaciones de impuestos de nuestro país es mejorable porque al no conseguimos redistribuir suficientemente la renta niveles de pobreza, y en particular de pobreza extrema, son muy elevados. Con ese punto de partida, el IMV lo que viene es a intentar conseguir dos objetivos principales:



país  
final

y los

- **Mejorar esa redistribución de la renta y erradicar la pobreza extrema.**
- **Conseguir la inclusión social y laboral de estos beneficiarios** para que puedan terminar por incorporarse a unos itinerarios de inclusión en el ámbito que sea.

Al final, lo que pretendemos, conociendo el punto de partida, es que el IMV que se articula a través de una prestación no contributiva de la Seguridad Social, genere en torno a ella una serie de políticas vinculadas con la inclusión.

Con respecto a lo que es la prestación no contributiva de la Seguridad Social, uno de los hechos más relevantes de esta prestación, y lo que nos ha permitido asegurar casi desde el principio con los análisis que hemos hecho de la posibilidad de la reducción y erradicación de la pobreza extrema, es que hemos diseñado una medida muy focalizada. Hemos querido detectar la vulnerabilidad a través de los hogares. Hemos diseñado una variabilidad de hogares importantes, desde el hogar unipersonal hasta hogares que tienen varios adultos y niños. En este sentido hemos querido dar importancia a los hogares con niños porque en los diseños de otros programas de rentas mínimas el peso que se da a los niños no es necesariamente el mismo que el de los adultos.

Tenemos 14 tipologías de hogar y lo que hemos querido ha sido aplicar **dos test, dos contrastes distintos: uno de renta y otro de patrimonio** para ver cuál es la capacidad económica de esos hogares. Con respecto a lo que nos referimos en términos de renta, lo que hemos establecido es para cada uno de los tipos de hogar una renta garantizada. Esta renta garantizada, en el hogar de solamente una persona, se sitúa en casi 462 euros mensuales. ¿Cómo hemos llegado a establecer esa renta garantizada de 462 euros mensuales?

Entre los requisitos para ser solicitante del IMV está tener una edad por debajo de los 65 años. Pero esto no significa que una persona de más de 65 años no sea beneficiaria, sino que no puede ser titular de la prestación. ¿Por qué? Porque sabemos que existe un sistema de prestaciones de pensiones no contributivas de jubilación para mayores de 65 años. Y, ¿cuál



es la cuantía de esa PNC (Pensión No Contributiva) para mayores de 65 años? Pues si tenemos en cuenta la cuantía que perciben estos pensionistas al mes es de 462 euros. Con esto lo que queremos desde la Administración Central es que los sistemas de cobertura social de la parte no contributiva convivan en cuanto a las cuantías que estamos estableciendo. Una vez que establecemos esa renta garantizada para un hogar donde solamente hay una persona en 462 euros al mes, vamos incrementando la renta garantizada en función de la tipología del hogar hasta que llegamos a garantizar para hogares más grandes (compuestos 4 adultos y un niño, o distintas combinaciones entre adultos y niños por ejemplo) hasta 1.015 euros al mes.

El IMV no es esta renta garantizada a la que me refiero. Lo que hace el IMV es dar una cuantía a cada hogar en función de la renta disponible que tiene de partida. **¿Qué es la renta disponible de partida?:**

A cada hogar lo que vamos a ver es cuál es esa renta que a la hora de diseñar la política quisimos identificarla con lo que significaba una renta regular del hogar. Se define como:

**(Distintos ingresos que recibe ese hogar) – (los impuestos que paga y las cotizaciones a la Seguridad Social).**

**¿Qué ingreso tenemos en cuenta para contabilizar cuáles son los ingresos de partida?**

1. Los rendimientos de trabajo tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.
2. - Los rendimientos de capital mobiliario o inmobiliario .
3. Las distintas pensiones, prestaciones contributivas y no contributivas salvo las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas.
4. -Determinadas prestaciones muy finalistas.

En realidad, no es que las personas que viven en esos hogares no dispongan de las rentas mínimas de las comunidades autónomas en las que viven. Lo que ocurre es que al diseñar el IMV, y teniendo en cuenta que es una prestación base en todo el territorio nacional, nosotros no podíamos tener en cuenta esas rentas que venían del pago de los programas de rentas mínimas de las comunidades autónomas. Es por eso que ahora tenemos todo lo que significan los trabajos de gestión, para intentar evitar solapamientos y que de esta forma los pagos desde las comunidades autónomas puedan adaptarse al pago inicial del IMV de la forma más rápida posible.

Una vez que tenemos para cada uno de los hogares esa renta disponible, y sabiendo para cada uno de los hogares cuál es la renta que estamos garantizando, el **IMV sería:**

**Diferencia entre la renta que estamos garantizando y cuál es esa renta disponible de partida de cada uno de los hogares.**

Con lo cual el IMV no es una prestación que tenga la misma cuantía para todos, sino que se adapta en función del punto de partida de cada uno de los hogares.

Además de hacer este tipo de contraste de rentas, y también para valorar la capacidad económica, **hacemos un contraste de patrimonio** porque sabemos que a la hora de buscar eficacia para la mejora de la redistribución de la renta y reducción de la pobreza, es relevante



incorporar todo lo que tiene que ver el contraste de patrimonio. Entonces el diseño del contraste de patrimonio se ha hecho muy parecido al contraste de renta, solo que ahora establecemos una serie de umbrales del patrimonio en función de la tipología del hogar a partir de los cuales el hogar no tendría derecho a ser beneficiario del IMV.

Para poder establecer estos umbrales con respecto al patrimonio:

**Volvemos a tomar como punto de referencia la renta que estamos garantizando a los hogares que son unipersonales (462 euros), la multiplicamos por 3 y la consideramos anualmente para saber que por encima de esa cuantía el hogar no podrá ser beneficiario del IMV.**

Teniendo esas tres características, que son la focalización en determinados hogares y la aplicación de 2 test, de renta y patrimonio, para valorar la capacidad económica de esos hogares, al final hemos hecho una **estimación de poder llegar aproximadamente a unos 850.000 hogares**, estamos hablando de 2,3 millones de personas. Y esto tendría un coste agregado anual de unos 3 000 millones de euros. Teniendo en cuenta que para cada uno de los hogares de media estaríamos aportando unos 3 800 euros anuales, ya depende de cada tipología de hogar tiene distinto IMV.

Además de estas grandes cifras, hemos podido hacer análisis, con toda la información que hemos tenido, para el diseño del IMV, que nos lleva a ver cómo entre **los grandes beneficiarios de esta medida están los hogares monoparentales** donde si un hogar monoparental en la población en general lo lleva una mujer en el 80% de los casos, en los hogares del IMV es el 90%. Luego, los hogares monoparentales **donde además la representación de la mujer es especialmente relevante** van a ser grandes beneficiados del IMV.

Otro de los aspectos fundamentales de lo que significa el diseño de la prestación no contributiva de la Seguridad Social es el **incentivo al empleo** que ahora mismo estamos desarrollando y que irá a Reglamento. Nos parecía fundamental tenerlo en consideración desde el principio. El incentivo al empleo lo que pretende es precisamente **no generar desincentivos al empleo a aquellos receptores del IMV**. Necesitamos hacer que los perceptores del IMV hagan compatible la percepción del IMV con rentas salariales porque aunque tengamos un salario mínimo, tenemos claro que hay un 13% de trabajadores pobres es decir, la intermitencia en el mercado laboral es lo suficientemente relevante como para hacer que los ingresos de personas que están trabajando no les permita tener una renta garantizada a final de mes. Lo que queremos es por un lado la cobertura con el IMV pero a la vez no queremos que se generen desincentivos, que estas personas puedan hacerlo compatible con su trabajo.

Ahora mismo estamos terminando de definir cuál es ese porcentaje que se le va a mantener al trabajador, qué tipos de hogares van a ser los más beneficiados porque no es lo mismo cómo se comporta en el mercado laboral un trabajador cuando vive en un hogar monoparental que cuando vive en otro donde hay más adultos. Sabemos también que la temporalidad está muy vinculada a momentos del año en concreto, etc.



Hay una serie de aspectos ingredientes en todo lo que es el desarrollo del Real Decreto Ley que ya apuntan a lo que es concebir el IMV dentro de un marco de políticas inclusivas.

Nosotros sabemos que cuando establecemos esta prestación, **esta prestación no es un fin en sí mismo sino que es algo transitorio** para llegar a fomentar y a conseguir que estas personas terminen incluyéndose en la sociedad, desde los ámbitos que correspondan.

En este sentido las comunidades autónomas, las entidades locales y el tercer sector habéis estado durante décadas trabajando en todo lo que tiene que ver la política social orientada a estos colectivos. Y aquí es importante ver cómo entra en juego la Administración central, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para poder vertebrar todo lo que significan las políticas inclusivas. Por eso queremos y establecemos en el Real Decreto Ley, la necesidad de que exista una gobernanza en la política social con los distintos actores, determinando cuáles son los posibles instrumentos a establecer entre las comunidades autónomas, el Ministerio y las entidades sociales, el tercer sector, en estas políticas de inclusión.

Es importante destacar que entramos a una distribución muy variada entre comunidades autónomas y el objetivo es que nos adaptemos de la forma más eficaz posible al territorio para llevar de manera conjunta, lo que son todas las políticas inclusivas. Y aquí queremos **cooperar y trabajar en conjunto** con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el tercer sector.

También hemos diseñado el Real Decreto Ley, precisamente para incorporar a todos los actores, también **incorporar al sector privado**, de hecho se crea el sello de inclusión social que tenemos que desarrollar también en los próximos meses y lo que queremos es que se incorpore ese sector privado en la medida en que las empresas puedan desarrollar actuaciones que apoyen y fomenten esa inclusión.

Hemos intentado desincentivar, en la medida de lo posible, todo lo que tenía que ver con la economía informal. Por un lado, pedimos que tanto los titulares del IMV como sus beneficiarios hagan la declaración de la renta. Esto es importante al margen de que después el pago del impuesto sea cero, pero es necesario para que se incorporen al sistema.

Después, se generan una serie de sanciones como en cualquier otra prestación de la Seguridad Social, por infracciones ya tipificadas en la Ley General de Seguridad Social pero también incorporamos lo que es la **figura del cooperador necesario**. Como es una prestación que va a estar muy vinculada al hecho del empleo, lo que queremos es que la responsabilidad se comparta. Cuando una persona trabaja en la economía sumergida hay dos que están detrás, el que trabaja y el que le ha contratado, entonces queremos que aparezca esa figura del cooperador necesario y así lo recogemos también en la norma.

La prestación se ha podido diseñar gracias al acceso a mucha **información**. Información que ha venido desde la **Agencia Tributaria**, desde el **Instituto Nacional de Estadística** y desde nuestros propios **registros de la Seguridad Social**. Hemos podido acceder a información de todos los hogares de España, a información de renta, a información de patrimonio, etc., y

hemos podido analizar quién necesita exactamente un IMV y hacer muchísimos análisis antes de salir con la medida. El objetivo es que estos análisis no se queden en el diseño inicial, sino que esta evaluación se haga de manera continua.

Además de hacer ese seguimiento durante el desarrollo de la política, también vamos a querer hacer **evaluaciones ex post** de cómo hemos conseguido determinados objetivos en un periodo determinado de tiempo. Pero no solamente vamos a querer hacer esos análisis desde el Ministerio y desde la Secretaría General de Inclusión, sino que lo que queremos es abrir a terceros la posibilidad de que nos evalúen y en este sentido tendremos una evaluación anual por parte de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal y de gente de la academia de centros de investigación.

También tenemos en cuenta algo más en ese diseño y ya paso a la parte de lo que es la gestión y es que cuando diseñamos esta política sabemos que uno de los grandes problemas que tienen este tipo de programas es que cuando se diseñan y se piensa en la población objetivo que se quiere cubrir, **muchas veces no se termina llegando a determinados colectivos porque se encuentran trabas iniciales que estos colectivos no pueden superar fácilmente** y donde es necesaria la ayuda de los servicios sociales, del tercer sector, etc., y por eso el diseño, ya también inicial de la norma, ya contempla esa gobernanza a la que hacía alusión. Entonces, **¿cómo vamos a llegar a esos 850 000 hogares?**

Hemos habilitado **3 canales de entrada inicial**:

1. El **oficial**, a través de la página web de la Seguridad Social que se puso en marcha el 15 de junio de 2020 pero que tenía carácter retroactivo el pago desde el 1 de junio de 2020. Aquí seguramente muchos no van a ser beneficiarios porque no pasan el test de renta ni de patrimonio.

Ya antes de abrir las puertas oficialmente a estos solicitantes, desde la Seguridad Social se había puesto un simulador en la página web y tuvimos millones de consultas a ese simulador precisamente para hacer un análisis inicial de si se cumplían o no los requisitos.

Además de la entrada habitual de lo que es una prestación de estas características desde el Ministerio hemos querido acelerar el reconocimiento del IMV a más beneficiarios y para eso hemos contemplado en el Real Decreto Ley dos procedimientos rápidos de conversión:

2. **Convertir actuales beneficiarios de la prestación familiar o prestación por hijo a cargo de la Seguridad Social**, una de las prestaciones no contributivas que tenemos en la Seguridad Social. Había candidatos de esta prestación a poder recibir el IMV. No todos los beneficiarios de la prestación familiar han pasado automáticamente a ser beneficiarios del IMV porque como iba a ser una conversión de oficio teníamos que convertir a aquellos que estábamos seguros de que su unidad de convivencia y sus características de renta y patrimonio, iban a cumplir los requisitos del IMV como para que le pudiéramos conceder la prestación. El día 26 de junio ya se pagó a 75 000 hogares. De hecho, en Castilla-La Mancha, con esta conversión se ha pagado a más de 3 000 hogares.

3. Por otro lado, hemos habilitado otra opción de entrada rápida en el sistema que **identifica a partir de los beneficiarios**, en vuestro caso, **del ingreso mínimo de solidaridad (IMS) quién puede ser beneficiario del IMV haciendo un análisis digamos parecido al que os comentaba de la prestación familiar**. Estamos trabajando esto en profundidad para que los técnicos de gestión puedan llevar a cabo los trabajos de conversión en aquellos casos donde beneficiarios del IMS pudieran acabar siendo beneficiarios del IMV.

### Inclusión. Gestión

El salto entre la gestión y la inclusión viene de la mano de que una vez que nosotros estamos reconociendo a los beneficiarios del IMV esto lleva a la comunicación inmediata a la comunidad autónoma. Tenemos un protocolo habilitado para ello para saber a quién estamos pagando y cuánto estamos pagando y que desde la comunidad autónoma se puedan ajustar estos pagos.

Pero esto que tiene una implicación ahora mismo muy importante y directa en temas de gestión, nos abre el paso a todo lo que tiene que ver con las políticas de inclusión, porque ahora viene el momento de trabajar juntos **en las políticas inclusivas**. Queremos trabajar desde todas las administraciones para que esas personas, beneficiarias del IMV pero que probablemente después terminen en otro programa de una comunidad autónoma, puedan tener una planificación estratégica de su programa de inclusión.

Vamos no solamente a pensar en estrategias conjuntas sino pensemos en que el hecho de **compartir información nos abre el camino para poder diseñar y rediseñar mejor las políticas y para poder hacer un seguimiento continuo de estos beneficiarios**.

Tenemos la tarjeta social digital donde vamos a querer volcar esta información para que todas las administraciones podamos diseñar y rediseñar y poder implementar la política de inclusión de la forma más eficaz posible en aras de conseguir una mejor redistribución de la renta y la erradicación de la pobreza extrema.

### Mesa redonda de Grupos de Interés en materia de IMV:

A fin de avanzar en la comprensión de cómo afectará la irrupción del IMV trabajo y actividad de diferentes grupos de interés, desarrolló una mesa redonda actores clave en esta realidad afecta a todas las áreas de los Servicios Sociales y profesionales de la intervención social.



en el  
se  
con los  
que



- **Tomás Mañas, Secretario de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP)**

Desde la Federación de Municipios y Provincias en representación de las entidades locales de Castilla-La Mancha, queremos transmitir en primer lugar la **valoración muy positiva de esta iniciativa** del Gobierno de España de ayudar a las personas, a las familias, que realmente peor lo están pasando y que necesitan de la solidaridad de todos.

El **papel de los ayuntamientos** como bien se sabe son **los primeros en atender a las personas**. Estas cuando tienen algún problema no se dirigen a las consejerías, se dirigen normalmente a los Servicios Sociales municipales que son los que atienden fundamentalmente estas peticiones.

Con respecto a la gestión de este ingreso, espero que en algunos ayuntamientos sobre todo en los mayores de los 3 000 habitantes, si van a tener que hacer un trabajo extra, que el Gobierno de España llegue a un acuerdo con la FEMP a nivel nacional, y que a su vez esta llegue a un acuerdo con las FEMP territoriales, para que si esto supone un mayor esfuerzo en contratar personas por parte de determinadas entidades locales, tengan una compensación económica.

- **Guadalupe Martín González, Viceconsejera de servicios y prestaciones sociales**

Lo primero que hemos hecho desde Castilla-La Mancha es hacer una **lectura más fácil del propio decreto** y así se lo hemos trasladado a todos los profesionales. Hemos tenido ya una ronda de seminarios con las provincias en la que se nos ha ido trasladando las preguntas, dudas e incertidumbres que se iban acumulando.

Hemos pretendido analizar muy bien qué repercusión va a tener sobre lo que es nuestro trabajo. Y entonces en lo primero que hemos visto que **impacta es en todas las prestaciones**, en nuestros propios sistemas de prestaciones de Castilla-La Mancha (prestaciones de familia numerosa, de condiciones básicas de vida, de apoyo contra la pobreza energética, prestaciones que no son directamente nuestras pero que las gestionamos como las PNC o el IMS)

El IMS ha sido nuestro sistema de garantía de rentas, tenemos perceptores en alta en nuestro sistema y tenemos que hacer también esa tarea de poder incorporar a aquellos que sea posible al IMV. **Hay que ir haciendo ajuste caso a caso.**

**El IMV tiene una continuidad** porque si el beneficiario se traslada de comunidad autónoma, no tiene que hacer ningún tipo de trámite, solo tiene que notificar su cambio de domicilio. Lo que sí hay son diferencias entre un sistema y otro que ahora tendremos que ajustar para concebir un sistema en Castilla-La Mancha que sea complementario al IMV.

**Cómo abordamos la diferente concepción en los diferentes sistemas de las unidades de convivencia.** No se identifican igual las unidades de convivencia en unas prestaciones que en otras. No están considerados por igual los umbrales de rentas y patrimonio, y ahí hay que hacer una tarea importante de unificación para que en caso de que haya personas que no

puedan acceder al IMV, nuestro sistema autonómico también garantice una prestación de garantía de rentas que pueda dar cobertura si no se cumplen las condiciones del IMV.

Con respecto a **los colectivos que se quedan fuera del IMV**, (personas solicitud de protección internacional, personas sin hogar, personas tuteladas por la administración en esa edad entre los 18 y los 23 años...) creemos que el Ministerio tiene que reconsiderar esta falta de cobertura y ver si al final se desarrolla reglamentariamente o si lo tenemos que abordar desde las comunidades autónomas.

Si desde el principio se ha definido que es una prestación no contributiva de la Seguridad Social, entendemos nuestro papel subsidiario y de acompañamiento a las personas, pero entendemos que **hay que definir muy bien cuál va a ser el futuro de las políticas de inclusión.**

- [Jesús Rodríguez Ángel, Vicepresidente de la EAPN- CLM y Coordinador de Cruz Roja Castilla La Mancha](#)

El IMV va a facilitar que **los Servicios Sociales puedan desarrollar la actividad fundamental para la que están y para la que han sido concebidos.** Creo que estamos en un momento en el cual se establece una gran potencialidad para el desarrollo de este cuarto pilar del estado del bienestar que va a permitir desarrollar toda su capacidad instalada en el ámbito de la intervención social.

Es importante tener en cuenta que **el IMV tiene un foco muy claro, que es la reducción de la pobreza a través de un sistema sencillo y homogéneo.** Un sistema que respeta el ámbito competencial y que se establece como un derecho subjetivo no vinculado a ninguna otra cuestión que no sea la de la renta y que por tanto facilita y permite que desde el punto de vista de competencia de las comunidades autónomas se puedan desarrollar políticas y estrategias de inclusión.

Si recordáis la definición de **inclusión activa** encontramos que este concepto hace referencia a tres elementos, pero fundamentalmente a dos que en estos momentos se ponen de manifiesto:

- El acceso a unos determinados niveles de renta
- Tener la posibilidad de acceder a unos adecuados servicios y prestaciones sociales.

El IMV facilita que exista la posibilidad de acceder a una renta y también la posibilidad que tenemos desde las comunidades autónomas de poder desarrollar ese sistema de servicios sociales.

**Perspectiva de colaboración entre los distintos niveles de la administración con la sociedad civil, con las entidades del tercer sector,** que seguimos trabajando muy directamente tanto en el desarrollo de la norma, como sería la implementación en cuanto apoyo a las solicitudes, como a todos aquellos programas de inclusión, de trabajo complementario, de desarrollo de competencias, etc., para que las personas puedan incorporarse en procesos de inclusión social.





- Ángel Parreño, Asoc. de Directores y Gerentes de Servicios Sociales

Hay algunas cuestiones que nos preocupan en la Asociación de Directores y Gerentes. Hemos hecho público que nos preocupa profundamente cuál es la concepción que el Ministerio de Seguridad Social tenga respecto a la relación que tiene que mantener este sistema de prestaciones con el sistema de servicios sociales. **Una cosa son las prestaciones económicas** que consigan erradicar la pobreza **y otra cosa bien distinta son las políticas de inclusión** que es una competencia de los servicios sociales.

**Esta prestación nos va a forzar a enfocar la intervención social** especialmente la de los Servicios Sociales de atención primaria de una forma distinta. **Hasta el momento nos hemos tenido que ocupar en la atención primaria de los Servicios Sociales de resolver esas situaciones de pobreza con prestaciones**, la mayoría de las veces escasa, tremendamente burocratizada, ineficaces porque llegan tarde y que **nos han obligado a trabajar muy centrados en la prestación económica y a olvidarnos de las verdaderas acciones de inclusión.**

Esta nueva forma de trabajar nos va a exigir también entablar una nueva forma de relacionarlos con otros sistemas de protección social y con las entidades del tercer sector con las que muchas veces la atención primaria de los servicios sociales ha funcionado de forma descoordinada e incluso en algunas ocasiones de espaldas unos a otros.

Además, este nuevo sistema de prestaciones nos puede permitir enfocar no solo la pobreza económica sino también enfocar lo que es la **pobreza relacional** y la **pobreza afectiva**. Todos sabemos que las unidades familiares en las que trabajamos, se dan situaciones de esa pobreza afectiva y relacional que consigue llevar a la exclusión a las familias y sobre todo a los miembros más jóvenes.

Esto no lo podemos hacer solo los profesionales, en esto necesitamos primero el convencimiento y además la complicitad y la dedicación de recursos por parte de la comunidad autónoma que es la que tiene competencias en materia de inclusión y en materia de políticas activas de empleo. Es urgente que se desarrollen acciones de conexión de **sistemas de información entre el sistema público de empleo y el sistema de prestaciones sociales**. Ahora más que nunca las prestaciones del IMV son compatibles con el empleo y esto es importante tenerlo en cuenta. Y a su vez es imprescindible que avancemos en la integración de sistema de información entre **las entidades del tercer sector** que desarrollan programas financiados por la administración pública **y los servicios sociales de atención primaria para poder conseguir un auténtico un trabajo en red.**

Reflexiones:

1. **No es lo mismo pobreza que exclusión** y por lo tanto no podemos entender que una vez puesto en marcha el sistema de prestaciones del IMV ya ha acabado nuestro trabajo.
2. Y la segunda, **orientación e información del IMV. La atención primaria de los servicios sociales no se puede quedar fuera de la aplicación de la aplicación de las prestaciones del IMV** porque tiene la obligación de orientar a sus usuarios hacia los recursos sociales entre ellos al del IMV.



Preocupaciones de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales por:

1. **Los recursos que hasta ahora las distintas comunidades autónomas venían destinando a sus distintos sistemas de renta no pueden salir del ámbito de la protección social.** Esos recursos que se venían destinando deben seguir destinándose a la inclusión.
2. Que esas **capas de población que por su situación extrema de exclusión no lleguen a acceder a este nuevo sistema de prestaciones.**
3. La **conexión con el tercer sector y con el sistema público de empleo.** Acuerdos necesarios, con esos otros sistemas de protección y también los acuerdos con el tercer sector para compartir información necesaria para mejorar las acciones de inclusión.
4. Una vez que se establezca la nueva prestación, nos preocupa **cómo configurar y cómo utilizar las prestaciones de emergencia.** Todavía a día de hoy las prestaciones económicas por situación de emergencia del sistema público de los servicios sociales se consideran subvenciones.



- **Gregorio Gómez Bolaños, Director General de Acción Social y Cooperación**

Hay quien piensa que la exclusión social viene determinada por una situación de pobreza. Yo creo que son dos variables que están íntimamente relacionadas. **A la pobreza se llega también por la exclusión social y la exclusión social**



**produce pobreza.** Pero hay otros factores y otras dimensiones con las que hay que trabajar al mismo tiempo que se atiende la situación de garantía de ingresos mínimos o garantía de rentas. Lo que nos pasaba hace dos meses es que cada comunidad autónoma tenía desarrollado su propia renta mínima y esto producía una cierta desigualdad en los ciudadanos dependiendo de si vivían en una comunidad autónoma o en otra. Por eso desde ese punto de vista, que haya una prestación igual en todo el territorio es un avance importante ya que nos permite a las comunidades autónomas tener un apoyo importante.



Lo que hay que plantearse, es cómo se gestionan estas prestaciones y yo creo que tenemos tres momentos pendientes:

- **Comprensión y desarrollo del IMV**, porque hay algunos flecos que todavía hay que ir ajustando.
- **Ver cómo las comunidades autónomas hacen ese ajuste** para complementar aquello que el IMV no cubre.
- **El IMV garantiza unos ingresos económicos, pero también propone como reto un cambio en la manera de trabajar** y en los métodos de trabajo ya que **nos libera de una cierta carga administrativa que generaba la tramitación de las prestaciones económicas para poder dedicarnos a ese acompañamiento** que hay que hacer con las personas y con las familias para que realmente el IMV sea un instrumento y no un fin en sí mismo para la exclusión social.

Los procesos de inclusión social son muy complejos y exige un fuego lento para ir trabajando con las personas en procesos de inclusión donde no podemos ir solo los servicios sociales, sino que tenemos que hacerlo de la mano de los servicios de empleo, de las políticas de vivienda, educación, etc. El reto de la exclusión social es tan complejo que pretender abordarlo solo desde los servicios sociales tiene mucho mérito pero que en muchos casos es insuficiente.

La interoperabilidad de la información y de los registros de las historias sociales, laborales y sanitarias, etc., va a ser necesario. En el mundo en el que vivimos, plantearse que tenemos **grandes dificultades para intercambiarnos la información** es algo que está condenado a desaparecer.

El gran reto que tenemos por delante los servicios sociales es **trabajar la inclusión social** y sobre todo **que cada vez haya menos beneficiarios del IMV**. Esto sería una buena noticia no solo por el trabajo que nosotros hayamos hecho bien sino por lo que significa que otros sistemas han funcionado también bien. Nuestro trabajo desde los servicios sociales es ese acompañamiento en muchos casos no solo a nivel individual sino también hay que trabajar de manera grupal y desde la intervención comunitaria para hacer que la sociedad también sea un recurso en estas políticas. Yo creo que las entidades del tercer sector aquí también cumplen un papel importante porque muchas veces son capaces de llegar donde muchas veces a las administraciones nos cuesta mucho llegar.

Yo creo que es importante que entendamos que la exclusión social obedece a múltiples causas y requiere la participación de muchos agentes y no solo de la administración pública ni del tercer sector sino incluso de agentes informales que están ahí. Porque **la exclusión social no es solo un problema para quien la padece, es un problema para la sociedad en su conjunto**.

Uno de los retos que tenemos pendientes desde los servicios sociales es la evaluación **de nuestras propias estrategias**. Yo creo en la evaluación porque tenemos que rendir cuentas a los ciudadanos, pero también porque la evaluación nos ayuda a mejorar y a ver en qué hemos acertado y en qué no hemos acertado. Yo creo que la COVID-19 nos ha retrasado un poco el proceso del tema de la evaluación que estábamos haciendo con la estrategia de pobreza



orientada a la nueva estrategia de pobreza e inclusión social y de alguna manera también recuperamos lo que eran los planes regionales de inclusión social que se dejaron de hacer.

**¿Por qué es tan difícil la coordinación entre los diferentes agentes y las distintas administraciones públicas?** Esto nos lo deberíamos plantear porque hablamos mucho de coordinación y después se ven pocos avances. Pero es verdad que probablemente la nueva estrategia de pobreza e inclusión social, tendríamos que ser capaces de avanzar también en hacer efectiva la coordinación.

### **Principales conclusiones:**

1. Es necesario seguir fortaleciendo y mejorando los Servicios Sociales básicos para que las personas sean siempre el centro de su atención.
2. Es necesario poner a las políticas de protección en el centro de la agenda social y política no solo como elemento de justicia social sino como elemento de desarrollo sostenible y de progreso.
3. Las comunidades autónomas tienen que trabajar con rapidez para redefinir cómo van a ser sus prestaciones sociales y económicas a partir de ahora.
4. Estrategia contra la pobreza para poder erradicar la pobreza, y donde los ayuntamientos son de vital importancia para liderar este proyecto en cada zona.
5. El Tercer Sector es clave para poder gestionar no solamente los recursos públicos sino multitud de recursos de apoyo a las familias que tienen más dificultad social.
6. A pesar de que el ingreso mínimo vital sea clave para poder combatir la pobreza severa, no es suficiente para conseguir el bienestar de personas y familias.
7. Es necesario continuar trabajando y evaluando nuestras propias Estrategias contra la pobreza y la inclusión social para combatir la desigualdad social. Es muy importante recuperar los planes regionales de inclusión social.
8. El Ingreso Mínimo Vital lo que pretende es mejorar la redistribución de la renta, erradicar la pobreza extrema y conseguir la inclusión social y laboral de los beneficiarios.
9. Con el Ingreso Mínimo Vital se ha estimado que se podrá llegar aproximadamente a 850 000 hogares y que entre los grandes beneficiarios de esta medida serán los hogares monoparentales representados por mujeres.
10. El Ingreso Mínimo Vital no es un fin en sí mismo, sino que debe ser algo transitorio en la vida de las personas.
11. Es necesario compartir información para poder diseñar y rediseñar mejor las políticas para hacer un seguimiento continuo de los beneficiarios.
12. Se pide que el Ministerio reconsidere la falta de cobertura con relación a los colectivos que se quedan fuera del Ingreso Mínimo Vital como pueden ser las personas con solicitud de protección internacional, personas sin hogar, personas tuteladas por la administración en esa edad entre los 18 y los 23 años, etc. Se tiene que repensar todo esto para que nadie quede fuera.
13. El Ingreso Mínimo Vital va a facilitar que los servicios sociales puedan desarrollar la actividad fundamental para la que han sido creados ya que hasta el momento se han

- tenido que ocupar de resolver esas situaciones de pobreza con prestaciones económicas y que dejen de lado o no dar importancia a las verdaderas acciones de inclusión.
- 14.** El gran reto de los servicios sociales es trabajar la inclusión social y que cada vez haya menos beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.
  - 15.** La exclusión social no es solo un problema para quien la padece, es un problema para la sociedad en su conjunto.
  - 16.** Es necesario un trabajo en red para compartir información entre las entidades del Tercer Sector, la administración pública y los servicios sociales.
  - 17.** Los recursos que las distintas comunidades autónomas venían destinando a sus distintos sistemas de renta no pueden salir del ámbito de la protección social por la aparición del Ingreso Mínimo Vital. Se debe seguir invirtiendo en recursos para la inclusión.
  - 18.** Hay una gran preocupación sobre aquellas capas de población que por su situación de exclusión puedan no llegar a acceder a este nuevo sistema de prestaciones.
  - 19.** Esta nueva situación puede ayudar a que las ayudas se optimicen más, lleguen a tiempo y no sean tan burocratizadas.
  - 20.** Se vive un momento de reflexión en todos los espacios. La Consejería de Bienestar Social no puede abarcar sola toda esta situación. Por eso será necesaria la coordinación entre los distintos sistemas: empleo, vivienda, educación, etc.